

ENCUENTRO FINANCIERO 2007

Foro de la Nueva Economía

Madrid, 28 de Marzo de 2007

D. Miguel Martín Fernández
Presidente
Asociación Española de Banca

El sistema bancario español: Algunos criterios orientadores

El presidente de la Asociación Española de la Banca, Miguel Martín Fernández, expuso ayer, durante su intervención en el “Foro de la Nueva Economía”, una serie de líneas orientadoras que, a su juicio, podrían servir de guía a la actividad del sistema bancario español, al que calificó como uno de los grandes activos de la economía española por las sólidas ventajas competitivas que le aporta.

Entre las mencionadas líneas orientadoras, el presidente de la AEB citó las siguientes:

1.- El sistema bancario es uno de los grandes activos de la economía española, una de sus ventajas competitivas. Promover su mejor funcionamiento para potenciar dicha ventaja es de interés general.

2.- El sistema bancario español es único. Todas las entidades que lo componen tienen básicamente las mismas funciones, los mismos objetivos de generar valor, impulsar la economía real y el bienestar de la sociedad. Las Autoridades supervisoras y reguladoras, con su función propia y específica, forman parte esencial del sistema bancario al que dirigen y lideran, al tiempo que son corresponsables de su buen funcionamiento.

3.- El sistema bancario español no puede contemplarse de forma aislada sino formando parte del sistema financiero europeo, en el que se integra y a través del cual participa en un sistema financiero global cada vez más interconexiónado. El mercado europeo y el global son los mercados de referencia para la planificación estratégica de las entidades.

4.- Como parte del mercado interior europeo, el sistema bancario español debe regirse y funcionar bajo los principios de economía abierta de mercado y de libre competencia a fin de impulsar la eficiencia en la asignación de recursos.

La competencia es el motor de la innovación, la eficiencia y el progreso

sostenible del sistema bancario. La competencia es también el mejor medio de lograr la integración del mercado financiero europeo. Preservar esa competencia y la igualdad competitiva de todas las entidades en todos los mercados es responsabilidad básica de las Autoridades económicas.

5.- El objetivo básico de las entidades de crédito es crear valor económico añadido en el ejercicio de su actividad específica. Para ello cada entidad define y desarrolla su propia estrategia de negocio a fin de potenciar sus ventajas comparativas. En cualquier caso la estrategia de negocio debe orientarse a prestar al cliente el mejor servicio posible y aportarle la mayor utilidad en la satisfacción de sus necesidades financieras.

6.- Una de las funciones más características del sistema bancario es la gestión de riesgos. La estructura organizativa y de gobierno de las entidades debe pues responder a esta tarea básica de asumir, evaluar, gestionar y controlar los riesgos. Y como corolario de dicha tarea establecer las necesidades de capital económico y regulatorio necesarios para cubrir los riesgos, asegurando su disponibilidad y la continuidad de la empresa.

7.- Para que una economía abierta de mercado basada en la libre empresa funcione adecuadamente, es decir, de forma equitativa y eficiente, es preciso que las empresas asuman e incorporen sistemas apropiados de Gobierno Corporativo. La importancia del papel que juegan los mercados financieros y su globalización hacen aún más necesaria esta exigencia a las entidades financieras. El buen gobierno es la base de la libertad de empresa y de la apertura de los mercados. Es la garantía exigible por la sociedad de que los recursos confiados a las empresas se usan con el exclusivo fin de generar valor, de forma transparente y responsable, para los accionistas y demás grupos sociales con un interés legítimo en las mismas.

El buen gobierno de las entidades debe, por otra parte, asegurar que el mercado recibe la información precisa para evaluar, controlar y difundir la eficacia y calidad con la que la empresa es gestionada y cumple con sus obligaciones ante la sociedad.

8.- La responsabilidad de las empresas, en general, y de las entidades de

crédito, en particular, no se agota en sus accionistas sino que abarca a toda la sociedad en la que se integran, cuyos valores deben asumir y respetar.

La manera concreta de asumir voluntariamente dicha responsabilidad corporativa forma parte de la estrategia de cada entidad, integrándose en su patrimonio inmaterial y su reputación.

9.- La estabilidad del sistema financiero es el bien último que hay que preservar a toda costa. Su mantenimiento es un requisito previo y prioritario a cualquier otra consideración. La estabilidad es responsabilidad compartida de las Autoridades económicas y de los gestores de las entidades financieras que, en consecuencia, deben colaborar estrechamente en su consecución.